

APENDICE III

462.- 1960. Aprovechamientos comunales.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 388-7

CAJ. 0388/7 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

APROVECHAMIENTOS COMUNALES

1960-1960



F. I. AYUNTAMIENTO



AMIEL ARELLANO AYAJA, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de exponer.

que hace ya largo tiempo que viene depositando esmercol en una hoya situada junto a la carretera de Madrid, paraje Caidero, pero habiendosele comunicado que debe solicitar de esa Corporación la adjudicación de la misma, es por lo que eleva el presente en

suplica, de que le digan adjudicarle la citada hoya en las mismas condiciones en que lo han sido a otros solicitantes.

Es gracia que espero ver de la reconocida justicia de esta Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 10 de Noviembre de 1.960.

Amiel Arrellano Ayaja

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1369

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión de fecha 7 del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Se da cuenta de un escrito del vecino D. ANGEL ARELLANO AYALA, de fecha 10 del pasado mes de Noviembre, solicitando se le conceda autorización para seguir depositando estiércol en una hoya existente en el paraje de "El Caidero", junto a la carretera a Madrid;

El Ayuntamiento acordó, concederle la correspondiente autorización, previo el pago de un canon de 60 pesetas anuales, que deberá hacer efectivas en Depositaria Municipal, cuando se verifique el pago de las parcelas de "El Borro y La Jordana".

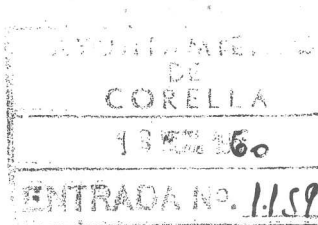
Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años
Corella, 9 de Diciembre 1.960.
EL ALCALDE.

Sr. Don. ANGEL ARELLANO AYALA.

CIUDAD.

M. Puy Arrellano



M.I. JUNTA DE CATASTRO.

JOQUIN SESMA MALUMBRES, mayor de edad, casado, agricultor, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que en el camino de la Estanca, existe una pequeña parcela de terreno comunal que el r. corriente utiliza como hoya para depositar estiercol, y siendo sy deseo que la citada parcela le fuera adjudicada, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen concederle la citada hoya en las condiciones que estimen convenientes.

Es gracia que espera merecer del r. cto proceder de esa. I. Junta de Catastro cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 3 de Octubre de 1.960.

Joquin Sesma

M.I. JUNTA DE CATASTRO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1321

Recibido el duplicado

Joaquín Besana

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 7 del actual, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito del vecino de ésta, D. JOAQUÍN BESANA LABRERES, en el que manifiesta que en el Camino de la Estanca, utiliza una hoya para depositar estiércol y solicita le sea adjudicada en las condiciones que estime convenientes.-- El Ayuntamiento acordó denegar dicha petición, por tratarse estar en un camino, muy frecuentado para paseo y, además, haberse negado otras peticiones análogas en dicho camino.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado.

Dios guarde a V. muchos años.

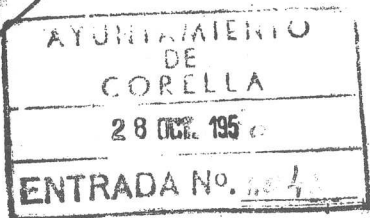
Corella, 9 de Diciembre 1.950.

EL ALCALDE

Joaquín Besana

Sr. D. Joaquín Besana Labreres.

Ciudad.



FELIX PEREZ ATIENZA y TOMAS AYALA ARELLANO, naturales y vecinos de esta Ciudad, al M.I. Ayuntamiento, con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que en el Camino de Ampol, pasado el Cementerio existen unas hoyas que las llevan los suscribiendo, hace bastantes años.

Enterados de que el Ayuntamiento ha dictado una disposición que se soliciten, es por lo que SUPPLICAN. se digne adjudicarles las mismas a los firmantes.

Es gracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayuntamiento, cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 22 de Octubre de 1.960.

Tomas Ayala

Felix Perez

Edgardo...
CO PT.

M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

N.º 1317

RECIBI EL DUPLICADO.
Corella, 4 de Noviembre de 1.960.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, conoció su instancia de fecha 22 del pasado mes de Octubre, por la que solicitan adjudicación de una hoya cada uno de los recurrentes, en el camino de Ampol, y ACORDO adjudicárselas en arrendamiento mediante el pago de un cánón anual de SISENTE PESETAS por cada una de dichas hoyas, el cual será satisfecho en el mismo periodo en que se realiza el pago de las Parcelas Comunes. El plazo de arrendamiento se entenderá anual a partir de la fecha de la presente notificación, prorrogable automáticamente por igual plazo, siempre que no haya acuerdo expreso en contrario, el cual habrá de notificarse con una antelación mínima de un mes antes de la terminación del plazo de concesión. Si aceptan dichas condiciones firman la conformidad en el lugar indicado en la presente comunicación. En caso contrario, firman solamente el recibo para constancia en esta Alcaldía de habérseles notificado el acuerdo precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella, 4 de Noviembre de 1.960.

El Alcalde.

CONFORME.

SRS. FERNANDEZ ALONSO Y HOMAI AYALA AYALDE.

CITIDAD.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

RECIBI EL DUPLICADO.
Corella, 5 de Septiembre de 1.960.
P.D.

Ester Jimenez

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Agosto, conoció su ins-
tancia de fecha 22 del mismo, por la
que interesa se le adjudique para su
cultivo una parcela de una robada de
extensión aproximada, sita en el tér-
mino del Ombatillo, paraje de la Ho-
ya del Villar y ACORDO; autorizarle
el cultivo de dicha parcela, median-
te el pago de un cánon de 10 pts.
por robada y año, de igual forma que
fueron adjudicadas las de las corra-
lizas del Borro y la Jordana, y suje-
ta por tanto a los mismos derechos y
obligaciones.

Sirvase firmar el duplicado.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella, 3 de Septiembre de 1.960
El Alcalde.



Janamy

ad. casado, agricul-
l, por medio del pr-
tiene el honor de

ba de su propiedad,
raje de la Hoya de
o comunal, inculta
a. Interesando al
la, es por lo que

r se le conceda la
cto.

recto proceder de
rde muchos años.

de 1.960.

Sr. Dn. CORPUS ERASO ERASO.

CIUDAD.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE

C O R E L L A .



29 de Agosto de 1960
Ent. 899

M.I. AYUNTAMIENTO.

CORPUS ERASO ERASO, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que lindando a una finca de su propiedad, sita en el término del Ombatillo, paraje de la Hoya del Villar, existe una parcela de terreno comunal, inculta, de una robada de extensión aproximada. Interesando al recurrente el cultivo de dicha parcela, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen ordenar se le conceda la misma para proceder a su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 22 de Agosto de 1.960.

Corpus Eraso

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

N.º 1111

RECIBI EL DUPLICADO:
CORELLA, de Octubre de 1.960.

A. Pilar Salcedo

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 5 del actual, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Vista instancia de D. Santiago Salcedo Alfaro, solicitando la adjudicación de una hoyita sita en el camino de la Laguna, junto al Prado Concejal;

RESULTANDO; que el mencionado camino, cercano a la Ciudad, es muy transitado, pues tiene por el uno de sus accesos la fábrica "Unica S.A." e incluso es utilizado frecuentemente como paseo a los pinos y Laguna,

CONSIDERANDO; que la existencia y utilización de estas hoyas en dicho camino, desdice tanto a la estética como a la higiene y salubridad, ACUERDA, no acceder a la solicitud de adjudicación de la hoyita que se solicita.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 6 de Octubre de 1.960.
El Alcalde.



J. Manany

Sr. Dn. SANTIAGO SALCEDO ALFARO.

CIUDAD.

Se Pártalo.

*Alfaro, vecino
de la ciudad, presentando
un documento*

*el Camino
al Prado tiene
un camino
el que la ciudad
dada, es por
su
se sirvan ordenar
la misma a
ciones que*

*era merec
sa y punto
arol Dios*

muchos años

Corella, 4 de Octubre de 1.960

Santiago Salcedo



M. I. Junta de Catstro.



Santiago Salcedo Orfeso, vecino de Corella, por medio del presente comparece y respetuosamente trae el honor de

Exponer, que en el Camino de la Laguna por el fraso tiene una haya, en terreno communal, y siendo su deseo el que la citada haya le fuera adjudicada, es por lo que eleva el presente en

Suplica, de que le sirvan ordenar la adjudicación de la misma al recurrente, en las condiciones que estime convenientes.

Es gracia que espere merced del recto proceder de esa J. Junta de Catstro cuya vida guarde Dios muchos años

Corella, 4 de Octubre de 1980

Santiago Salcedo



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Nº 1116

RECIBI EL DUPLICADO
Corella, de Octubre de 1.960.

Manuel Naudo

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 5 del actual, conoció su instancia de fecha 4 del mismo, en que solicita adjudicación de una hoya sita en el camino de la Laguna, junto al Prado Conceja, acordando no acceder a lo solicitado en razón a que el citado camino es muy transitado tanto por personal de la fábrica "UNICA S.A." que por dicho lugar tiene uno de sus accesos, como por gran número de personas que van a pasear a los pinos y Laguna, con paso obligado por el lugar de referencia.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 6 de Octubre de 1.960.
El Alcalde.



Jamainy

Sr. Dn. MANUEL NAUDO FUNES.

CIUDAD.

Se Catastro

Funes, vecino de

del presente

trasmiento tiene

en el camino de

Prado, tiene una

camuinal, y si

la citada hoyo

ta, es por lo

ante en.

se sirvan or

cion de la mis

en las condicio

nes que estan convenientes.

*Es gracia que espera merecer
del recto proceder de esa y Junta
de Catastro cuya vida guarde Dios
muchos años*

Corella, 4 de Octubre de 1.960

Manuel Naudo



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA
4 OCT 1960
CATRADA Nº. 152

M. Y. Junta de Catastro

Manuel Nando Linares, vecino de Corella, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

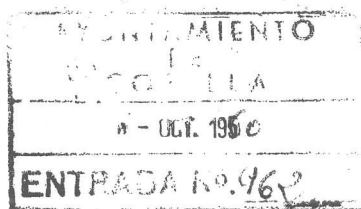
Exponer, que en el camino de Ercaci, por el prado, tiene una hoya, en terreno communal, y solicita su deses el que la citada hoya le fuera adjudicada, es por lo que eleva el presente en.

Suplica, se que se sirvan ordenar la adjudicación de la misma al recurrente, en las condiciones que estimen convenientes.

Es gracia que espere merecer del recto proceder de esta y Junta de Catastro cuya vida guarde Dios muchos años

Corella, 4 de Octubre de 1960

Manuel Nando



M.I. JUNTA DE CATASTRO

SANTIAGO LOPEZ GARCIA, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; Que en el camino de Ampol, rebasado el Cementerio, existe una hoya, terreno comunal, utilizada por el recurrente desde hace algunos años. Siendo su deseo normalizar la posesión de la citada hoya, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen inscribirla a nombre del suscribiente, con los derechos y obligaciones que ello lleve consigo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Junta de Catastro cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 14 de Septiembre de 1.960.

Santiago López

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CATASTRO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

N.º 1.960

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes conoció una instancia de fecha 14 del mes de Septiembre ppdo. por la que solicita adjudicación de una hoya en el camino de Ampol, y ACORDO adjudicársela en arrendamiento mediante el pago de un cánón anual de CINCUENTA PASETAS, el cual será satisfecho en el mismo periodo en que se realiza el pago de las Parcelas Comunes. El plazo de arrendamiento se entenderá anual a partir de la fecha de la presente notificación, prorrogable automáticamente por igual plazo, siempre que no haya acuerdo expreso en contrario, el cual habrá de notificarse con una antelación mínima de un mes antes de la terminación del plazo de concesión. Si acepta dichas condiciones, firme la conformidad en el lugar indicado en la presente comunicación. En caso contrario, firme solamente el recibí para constancia en esta Alcaldía de habérsele notificado el acuerdo precedente.

RECIBI EL DUPLICADO.
CORELLA, 4 de Noviembre de 1.960.

Santiago López

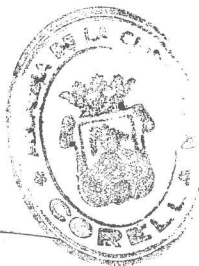
Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella, 4 de Noviembre de 1.960.

EL ALCALDE:

Benito Borda

CONFORME.

Santiago López



Sr. Dn. SANTIAGO LÓPEZ GARCÍA.

CIUDAD.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1370

*Recibido el duplicado
Dn. J. J. Serna*

José J. Serna

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 7 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el escrito del vecino de esta D. FELIX LOPES GRAVALOS, de fecha 21 del actual, interesando se le conceda autorización para seguir depositando entubos en una hoya, en el paraje de El Cidreño, junto a la carretera de Elorri, SE ACUERDA autorizarle, previo el canon de 60 pesetas anuales, que deberá hacer efectivas en Depositeria Municipal, cuando se verifique el pago de las parcelas de "El Borro y La Jordana".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado.

Dios guarde a V. muchos años

Corella 9 Diciembre de 1960.

EL ALCALDE

José J. Serna



Sr. Don. FELIX LOPES GRAVALOS.

CUIDAD.

de 1.960.

he

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA

0-11111



M. I. ALCAIDE

JOSE MARIA GRAVALLOS, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad a la M. I. Corporación por medio del presente comparece y respetuosamente acude exponiendo.

Que hace ya largo tiempo que viene depositando estiércol en una hoya situada junto a la Carretera de Madrid, paraje Chidaro, pero habiendosele comunicado que debe solicitar de esa Corporación la adjudicación de la misma, es por lo que eleve el presente en

SUPPLICA; de que se dignen adjudicarle la citada hoya en las mismas condiciones en que lo han sido a otros solicitantes.

Es gracia que espera merecer de esa M. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 21 de Noviembre de 1960.

Julian Lopez

Dr. ALCAIDE-PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE CORELLA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Nº 375

RECIBI EL DUPLICADO
de Marzo de 1.960.
Corella,

El Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada el día 16 de los corrientes conoció su instancia de fecha 11 del actual en que de nuevo solicita la inscripción a su nombre de dos parcelas de tierra en el paraje de Las Foyas, y acuerda desestimarla, manteniendo en todas sus partes el acuerdo que se le notificó respecto al particular, con fecha 25 del pasado mes de Febrero.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 17 de Marzo de 1.960.
El Alcalde.

January

de edad, casado, a
Ciudad, por medio
mente tiene el ho-

ntes de Argonzón,
celas de tierra
amente de exten-
as son propiedad
go tiempo no han
or lo que eleva e

ón de cuanto an-
es directamente
tro.

recto proceder
uarde muchos a-

50.

Sr. Dn. ANTONIO GONZALEZ ERASO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE

CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO.

ANTONIO GONZALEZ BRASO, mayor de edad, casado, agricultor natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPOSER: que en el término de Montes de Argenzón, paraje de Las Foyas, existen dos parcelas de tierra de cuatro a cinco rotadas, aproximadamente, de extensión con una de ellas. Estas parcelas son propiedad del Ayuntamiento, pues desde hace largo tiempo no han sido cultivadas. Por todo ello, es por lo que eleva el presente en

Sesión 9-2-960

28-2-60

SUPLICA, de que previa comprobación de cuanto antecede, se le autorice para cultivarlas directamente y se le inscriban en su hoja de Catastro.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella 6 de Febrero de 1.960.

P.º

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.

10 MAR. 1960

ENTRADA 1154



M.I. AYUNTAMIENTO.

FELIX GRAVALOS IZAL, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que en su día le fué adjudicada la parcela nº 102 de la corraliza de La Jordana. Como quiera que actualmente no le interesa el cultivo de la mencionada parcela, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se sirvan ordenar cause baja dicha parcela a nombre del suscribiente, para todos los efectos.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de esa Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 9 de Agosto de 1.960.

Felix Gravalos Izal

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A .



AL. I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA.

GOLOS DEL O BRISO, mayor de edad casado, vecino de esta Ciudad por medio del presente compramos y respectivamente tiene el honor de

EXPONER; que teniendo conocimiento de que este ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las Centralizas del Torro y la Jorana, a por lo que viene el presente en

JUSTIFICAR lo que se desea concederle un número de parcelas para su cultivo directo.

En virtud de lo que se desea concederle un número de parcelas para su cultivo directo.

Hecho en el día 21 de Noviembre de 1950.

El Sr. Ayudante

EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA, POR MEDIO DEL Sr. D. J. G. DE LA COMA.



JUAN IBAÑERO SESMA, natural y vecino de esta Ciudad, agricultor, al M.I. Ayuntamiento, con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que tiene conocimiento de que hay parcelas en "El Borro y La Jordana", que se encuentran vacantes y se van a dar a los vecinos.

En virtud de ello a esa M.I. Corporación,

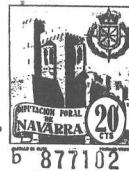
SUPLICA, se digne concederle una parcela para poder cultivarla, ya que no tiene suficientes tierra para cultivar.

Es gracia que espere conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayuntamiento, cuya vile Dios guarde muchos años.

Corella, 11 Novbre 1.960.

Araceli Lizarra

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad.



M.I. AYUNTAMIENTO.

RAMON ARNEDO VALLES, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma, ante el M.I. Ayuntamiento comparece por medio del presente y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que habiendo llegado a su conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas que han sido abandonadas por sus anteriores adjudicatarios en ambas corralizas, y careciendo de tierras donde emplearse durante gran parte del año, es por lo que

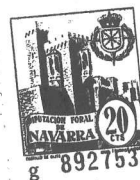
SOLICITA, que al proceder a dicha adjudicación se le conceda una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 31 de Diciembre de 1.956.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE

CORELLA.



AYUNTAMIENTO.

FRANCISCA JIMENEZ mayor de edad casada veci-
cino de esta Ciudad por medio del presente comparece
respectivamente tiene el honor de

DECLARAR; que teniendo conocimiento de que ese A-
yuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto
número de parcelas en las corralizas del Borro y la
Jordana es por lo que eleva el presente en

SUPLICA de que se dignen concederle una de las
todas parcelas para su cultivo directo.

En gracia que espera merecer del recto proceder
de ese I. Ayuntamiento cuya vida Dios guarde muchos a-
ños.

Corella, 5 de Noviembre de 1.960.

Francisca Jimenez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M. I. AYUNTAMIENTO.

VICTOR JIMENEZ GARCIA, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad a la I. Corporación tiene el honor de exponer:

que habiendo llegado a su conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas de las Corralizas del Borr y la Jordana, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

La gracia que espera merecer de la reconocida justicia de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 23 de Noviembre de 1.960

Ante mí

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA



g 892760

M.I. AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE CORELLA
22 NOV. 1960
ENTRADA No. 144

SERPIO JIMENEZ SORJUNO, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Corella, por medio del presente comparece y

EXPONE; que habiendo llegado a su conocimiento de que el Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas de las Corralizas del Borro y La Jordada, es por lo que al va el presente en

SUPLICA al que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espere vercer del recto proceder de este I. Corporación cuyo voto Dios le conceda. Amen.

Corella 21 de Noviembre de 1960.

P. o. Notaridad J. e.

SR. NOTARIAL DE LA REALIDAD DE CORELLA EN CORELLA.



M. I. AYUNTAMIENTO



MIGUEL DELGADO SOLANA, ~~mayor~~ casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de exponer:

que habiendose enterado que el Ayuntamiento va a proceder a la adjudicacion de unas parcelas existentes en la Corraliza del Borro y la Jordana, es por lo que eleva el presente en

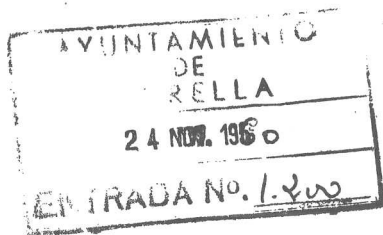
SUPLICA, de que si a bi lo tienen se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer de la reconocida justicia de esa M. I. Junta cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 23 de Noviembre de 1.960.



Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A



H. I. AYUNTAMIENTO.

LEONARDO JIMÉNEZ VIRTÓ, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y

EXPONE; que habiendo llegado a su conocimiento que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las Corralizas del Borro y de La Jordana, es por lo que eleva el presente en

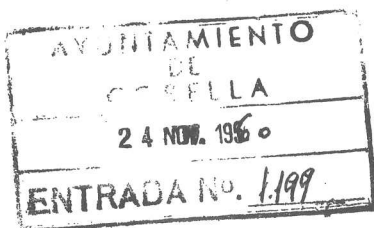
SUPLICA, de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 21 de Noviembre de 1.960.

P O Antonio Jimenez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



I 667294

A.I. AYUNTAMIENTO.

JESUS JIMENEZ BARRA, mayor de edad, casado, agricultor natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y

EXPONE; que teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las Cortalizas del Borro y La Jordana, es por lo que eleva el presente en

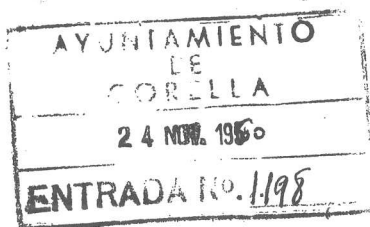
SUPLICA, de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera veracer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 21 de Noviembre de 1.960.

PO Antonio Jimenez

SR= ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



I.I. AYUNTAMIENTO.

ANTONIO JIMÉNEZ SERRA, mayor de edad, casado, natural y vecino de Corella, por medio del presente comparece y

EXPONE; que habiendo llegado a su conocimiento que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las Corralizas del Berro y La Jordana, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen ordenar ~~ENMIEN~~ se le conceda una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espere merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 21 de Noviembre de 1.960.

Antonio Jiménez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M. I. AYUNTAMIENTO.

AURELIO MONTAÑAL GALARRETA, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad al M. I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que habiendo llegado a su conocimiento de que el M. I. Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de varias parcelas existentes en el Borro y la Jordana es por lo que eleva enl presente en

SUPLICA, de que sabien lotienen se dignen adjudicarle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer de la reconocida justicia de esa M. I. Junta cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 25 de Noviembre de 1.960.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA



M. I. AYUNTAMIENTO

ROGELIO GOMEZ FERNANDEZ, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad por medio del presente comparece y respetuosamente acude exponiendo:

Que ha llegado a su conocimiento que el Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de varias parcelas de la corraliza del Borro y la Jordana y careciendo el recurrente de tierras donde emplearse todo el año, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, a que si a bien lo tienen se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer de la reconocida justicia de esa M. I. Junta cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 12 de Diciembre de 1.960.

Rogelio Gomez

M. I. JUNTA DE CATASTRO DE LA CIUDAD DE

CORELLA



I 731014



I 731015



I 731009



M. I. J.

José Jiménez Delgado, Mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad a la M. I. Ayuntamiento con el debido respeto acude exponiendo:

que ha llegado a su conocimiento que el Ayuntamiento de esta Ciudad, va a proceder a la adjudicación de varias parcelas en la corraliza del Borro y la Jordana, y careciendo de tierras el suscriptor, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA,

de que si a bien lo tienen se dignen concederle una de las citadas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer de la reconocida justicia de esa M. I. Junta cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 7 de Diciembre de 1.960.

P. O. Charnier

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A



I 731029



I 731030



I 731008



M. I. AYUNTAMIENTO

RACIONA DELGADO GARIJO, mayor de edad, viuda natural y vecina de esta Ciudad al M. I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer que habiendo llegado a su conocimiento que el Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de varias parcelas en la corraliza del Borro y la Jodana, y careciendo de tierras la recurrente, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que si a bien lo tienen se dignen adjudicarle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer de la reconocida justicia de esa M. I. Junta cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 7 de Diciembre de 1.960.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA



I 731041



I 731042



I 731032



M. I. AYUNTAMIENTO

ANTONIO MATTEO NAXARRO, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad por medio del presente comparece y respetuosamente expone:

que ha llegado a su conocimiento que el M. I. Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de varias parcelas de la corraliza del Borro y la Jordana y deseando el recurrente entrar en la adjudicación es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que si a bien lo tienen se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer de la reconocida justicia de esa M. I. Junta cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 6 de Diciembre de 1.960.

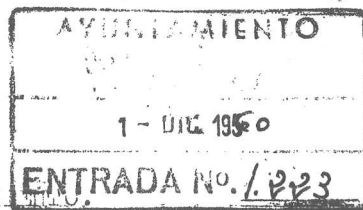
[Handwritten signature]

Recibo

SR-ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA

6- DIC 1960
No. 1.25

ella,



H. I. AYUNTAMIENTO

MICHEL RODRIGUEZ LOPES, vecino de Corella, agricultor, por medio del presente comparece y

EXPONE; que teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de Parcelas en las Cortalizas del Borro y la Jordana, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 30 de Noviembre de 1.960.

Yorjina Garcia

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO.



ANTONIO FERNANDEZ DE ALBA, mayor de edad, casado,
agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, por me-
dio del presente comparece y respetuosamente tiene el
honor de

manifestar; que teniendo conocimiento de que este Ay-
untamiento va a proceder a la adjudicación de cierto
terreno de su posesión en las corralizas del Boero y lo
que para dicha adjudicación por lo que elva el presente en

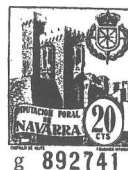
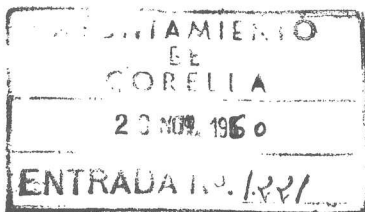
virtud de que se le concede un de los citados
parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espere merecer del recto proceder
de esta I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos a-
ños.

Corella, 26 de Noviembre de 1.960.

Antonio Fernandez

SR. AYUNTAMIENTO DE CORELLA. AYUNTAMIENTO DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO.

JUAN CALVO PASQUAL, vecino de Corella, por medio del presente comparece y

EXPONE; que teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en la corralizas del Borro y La Jordana, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación.

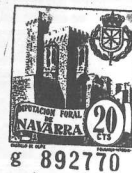
Corella, 26 de Noviembre de 1.960.

Juan Calvo

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Corella.



M. I. AYUNTAMIENTO



ANSEL PASTOR JILLES mayor de edad, casado,
agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, al M. I.
Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor
de exponer:

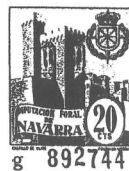
Que habiendo llegado á su conocimiento de que el
M. I. Ayuntamiento va á proceder á la adjudicación
de varias parcelas existentes en el Borro y la Jor-
dana, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, á
que si á bien lo tienen se dignen adjudicarle una de
las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer de la reconocida
justicia de esa M. I. Junta cuya vida Dios guarde
muchos años.

Corella, 21 de Noviembre de 1,960.

SR. ALCALDE-PRIMER AYO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA



A.I. AYUNTAMIENTO.

FELIX IBARBEN CARRILLO, vecino de Corella, agricultor, por medio del presente comparece y

EXPONE; que teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las corralizas del Borro y La Jordana es por lo que eleva el presente en

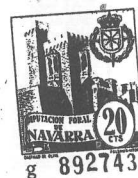
SUPLICA, de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 20 de Noviembre de 1960.

Felix Ibarben
f1

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



A. M. AYUNTAMIENTO.

VICTOR LÓPEZ MARTÍN, vecino de Corella, agricultor,
por medio del presente comparece y

EXPONE; que teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las corralizas del Borro y la Jordana, es por lo que el va el presente en

SUPLICA, de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que para merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 26 de Noviembre de 1.960.

Victor Lopez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M. I. AYUNTAMIENTO



MANUEL JIMENEZ CORELLA, mayor de edad, casado, agricultor natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente acude exponiendo:

Que habiendo llevado a su conocimiento de que el M. I. Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de varias parcelas existentes en la Jordana y el Borrero, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espere acrecer de la reconocida justicia de esa M. I. Junta cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 22 de Noviembre de 1.960.

Rosario Galarreta



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

N.º 892

RECIBI EL DUPLICADO.
CORELLA, de Marzo de 1.960.

[Firma manuscrita]

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes y en relación con su instancia de fecha 29 de Febrero pddo., por la que solicita la adjudicación de la parcela nº 62 de la corraliza del Borro, ACUERDA; pase dicha instancia a integrar el grupo de peticiones pendientes sobre dichas parcelas, las cuales serán sorteadas en su día entre todos los peticionarios, siguiendo el procedimiento utilizado en ocasiones análogas.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 9 de Marzo de 1.960.
El Alcalde, *[Firma manuscrita]*

AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA
MAR. 1960
249

edad casado, av.
udad y con domici.
ente comparece y

nto de que la par
ha sido dejada p
ión de ese Ayunta-
cientes para el ci
va el presente en

derle la autoriza-
amente la menciona

recto proceder d
arde muchos años.

o de 1.960.

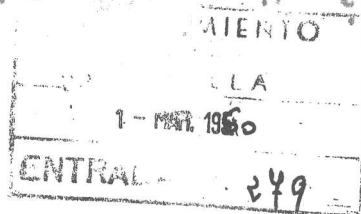
[Firma manuscrita]

Sr. Dn. JESUS BERMEJO MENDOZA.

CIUDAD.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.

[Firma manuscrita]
Para a integrar el grupo de peticiones antec
as que son parcelas de esta ciudad, en entera
a la ordenación de la ciudad de Corella, para el p
ordenamiento de la ciudad.



M.I. AYUNTAMIENTO.

Lesion:
8-3-60

JESUS BERMEJO MENDOZA, mayor de edad casado, avicultor, natural y vecino de esta Ciudad y con domicilio en la misma, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que teniendo conocimiento de que la parce la nº 62 de la corraliza del Borro, ha sido dejada por su anterior beneficiario a disposición de ese Ayuntamiento, y no poseyendo tierras suficientes para el cultivo de cereales, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen concederle la autorización necesaria para cultivar directamente la mencionada parcela.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

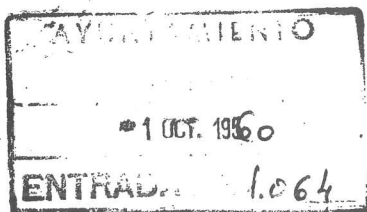
Corella, 29 de Febrero de 1.960.

Jesús Bermejo

[Faint signature]

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.

Para a integrar el grupo de peticiones anteriores que sobre parcelas de esta ciudad, ha estado presentando a la consideración de la Junta de Peticiónarios, por el presente se eleva esta petición.



M.I. AYUNTAMIENTO.

MANUEL DOMINGUEZ ARNEDO, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las Corralizas del Borro y la Jordana, y careciendo el recurrente de tierras propias para cultivar, es por lo que el va el presente en

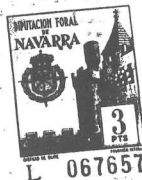
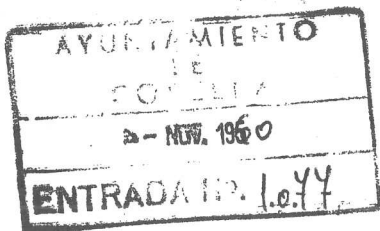
SUPLICA; de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 28 de Octubre de 1.960.

Manuel Dominguez Arnedo

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO.

SERAFIN LOPEZ LOPEZ, mayor de edad, casado, agricultor natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; Que habiendo llegado a su conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las Corralizas del Borro y La Jordana, y careciendo el recurrente de tierras suficientes donde trabajar durante gran parte del año, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA de que se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 2 de Noviembre de 1.960.

Serafin Lopez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO.

ANGEL NAVASCUES MATEO, mayor de edad casado, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXFON R; que teniendo conocimiento de que esa I. Corporación va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas en las corralizas del Borro y la Jordana, es por lo que eleva el presente en

SUPPLICA, deque se dignen concederle una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de ese I. Ayuntamiento cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella. 5 de Noviembre de 1.960.

Charanús

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



RAMON RODRIGUEZ RIVAS, natural y vecino de esta Ciudad, casado, profesión agricultor jornalero, con domicilio en c/ Pozo 14, al M.I. Ayuntamiento, con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que ha contraído matrimonio recientemente, y carece de tierras de cultivo, y teniendo referencias de que en las Corralizas de El Berro y La Jordana, hay algunas parcelas vacantes sin cultivar, es por lo que a esa M.I. Corporación,

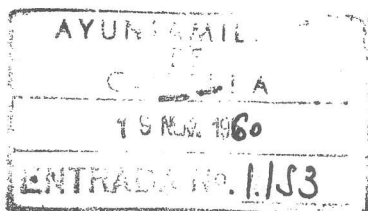
SUPLICA, se digne tener en cuenta su situación y le adjudique una parcela.

Es gracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayuntamiento, cuya vida Dios guarde muchos años.

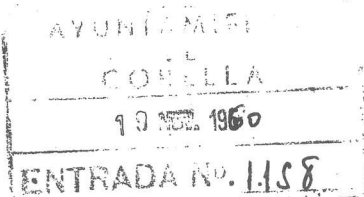
Corella 3 de Noviembre de 1.960.

P.O.

Araceli Lázaro



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Corella.



M. I. AYUNTAMIENTO

PERDÓN FRANCISCO JIMENEZ mayor de edad casado, ~~XXXXXX~~
agricultor natural y vecino de esta Ciudad, por medio del
presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que habiendo llegado a su conocimiento que el
Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto
número de parcelas en las corralizas del Borro y La Jorda-
na y no poseyendo el recurrente tierras donde trabajar du-
rante gran parte del año es por lo que eleva el presente
en

SUPLICA de que se le conceda una de las citadas
parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de es-
ta I. Corporación cuyo voto Dios guarde muchos años.

Corella, 5 de Noviembre de 1.960.

Araceli Lopez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.

